

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2019/5127 *Resolución número 236 de fecha 08 de noviembre de 2019, por la que se aprueba ampliar el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la convocatoria de Subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019.*

Anuncio

La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709, de 11-07-19) ha dictado Resolución número 236 de fecha 08 de noviembre de 2019, por la que se aprueba ampliar el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada-Delegada del Área de Empleo, doña Pilar Parra Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 743 de 07-07-2015) núm. 61, de fecha 27 de marzo de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 66, de 05 de abril de 2019.

Visto el artículo 17 de la citada convocatoria en el que se indica que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, que se inició el 6 de abril 2019, y que finalizó el 17 de mayo de 2019.

Vista la situación de la tramitación de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria que pudiera dar lugar al incumplimiento del plazo máximo para resolver, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la obligación de dictar resolución expresa en plazo.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23, sobre ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el art. 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2019.

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2019 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de noviembre de 2019.- La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 709, de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.